



Du: 46907
Au: 46909



R/n = 48818

PROPUESTA

EXP. 32/2013: "TRABAJOS PARA LA FASE DE CONTROL E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA ORDEN DE AYUDAS EN EL SECTOR FORESTAL DENTRO DE LA MEDIDA 227 "AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN MONTES PRIVADOS DE LA RED NATURA 2000" DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA"

ADJUDICATARIO: SANITARY, PROYECTOS Y OBRAS, S.L., C.I.F.: B-73082737

IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICADO
37.857,64 € (IVA EXCLUIDO)	37.657,64 € (IVA EXCLUIDO)
45.807,75 € (IVA INCLUIDO)	45.565,75 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de contratación "TRABAJOS PARA LA FASE DE CONTROL E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA ORDEN DE AYUDAS EN EL SECTOR FORESTAL DENTRO DE LA MEDIDA 227 "AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN MONTES PRIVADOS DE LA RED NATURA 2000" DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA", tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.U., ELSAMEX, S.A., SANITARY PROYECTOS Y OBRAS, S.L. y FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.

Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas se comprueba que la empresa INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L. incluye una declaración responsable que comprende, entre otros aspectos, el importe de su oferta económica, quedando por tanto excluida de la licitación.

En cuanto a las empresas ELSAMEX, S.A., SANITARY PROYECTOS Y OBRAS, S.L. y FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L, deberán subsanar la siguiente documentación:

FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L.:

- Certificación acreditativa de no formar parte de los órganos de gobierno y administración de la empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto del Estatuto Regional de la Actividad Política.

ELSAMEX, S.A.:

- No han justificado la solvencia técnica o profesional, para dicha justificación se exigirá que la empresa debe contar con 2 Ingenieros de Montes, 1 Licenciado en Biología o Licenciado en Ciencias Ambientales y 1 Técnico de grado superior (FP2). La formación académica se acreditará mediante original o fotocopia compulsada del correspondiente título académico.



- No han justificado la solvencia económica y financiera; se acreditará por uno de los siguientes medios:
Informe de instituciones financieras que especificará la solvencia de la empresa para la ejecución del objeto del contrato, con indicación expresa de la denominación del mismo. O, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, este seguro será del tipo de los seguros contra daños regulados en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en los artículos 73 a 76, referidos al seguro de responsabilidad civil, y deberá estar contratado previamente a la presentación de las proposiciones, siendo el asegurado el propio licitador. La cuantía mínima por la que deberá estar suscrito el seguro será de 10.000 €, y deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.

SANITARY, S.L.

- Acta de examen y bastanteo de poder por una Consejería de esta Comunidad Autónoma.

Dentro del plazo de subsanación solo FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L. y SANITARY, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. presentaron correctamente la documentación requerida, quedando por tanto la oferta de ELSAMEX, S.A. excluida y admitidas a la licitación las empresas FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.L. y SANITARY, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.

Se procedió, a continuación, a la apertura de la oferta económica, la cual es:

SANITARY, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.: 37.657,64€ + IVA
FOMENTO DE TÉCNICAS EXTREMEÑAS: 37.816,32€ + IVA

Examinado el informe emitido con fecha 02/07/13 en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa SANITARY, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. con CIF B-73082737, en la cantidad de 45.565,75 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, al considerarse como la oferta económicamente más ventajosa y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad y visto que ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria y que ha constituido garantía definitiva por importe de 1.882,88 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad del servicio "TRABAJOS PARA LA FASE DE CONTROL E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA ORDEN DE AYUDAS EN EL SECTOR FORESTAL DENTRO DE LA MEDIDA 227 "AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN MONTES PRIVADOS DE LA RED NATURA 2000" DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA".



SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato y comprometer el gasto a favor de la mercantil SANITARY, PROYECTOS Y OBRAS, S.L. con CIF B-73082737, por el precio total de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (45.565,75 €), de los cuales 37.657,64 € corresponden al presupuesto neto y 7.908,11 € al IVA a repercutir al tipo del 21%, con un plazo de ejecución de dos meses y quince días y financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 11.08.00.442D.649.00, nº de proyecto de inversión 42123 del ejercicio 2013, estando cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través de la medida 511 del fondo FEADER y un 25% por fondos propios de la C.A.R.M.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

CUARTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 242,00 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442D.649.00, proyecto 42123, documentos contables "A" nº: 38273 y "R" nº: 27291.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 15 de julio de 2013
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

[Firma]
Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

INTERVENCION DELEGADA
Intervención sujeta a fiscalización limitada previa
INTERVENIDO Y CONFORME SEGUN INFORME Nº. 4.690
22 JUL 2013
EL INTERVENTOR DELEGADO
Fdo.: Diego Turbón Pérez

Visto lo anterior, dispongo en ordenar la propuesta en los términos expresados en la misma.

Murcia, a **29 JUL. 2013**

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA



[Firma]
Fdo. Manuel Campos Sánchez

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
It also mentions the
main problems that
the government is
facing at the moment.

2. The second part
of the document
describes the
main objectives
of the government
for the next
year.

